

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1374
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER408
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-34547

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Alcaldía Local de La Candelaria
2.2 LOCALIDAD:	(17) La Candelaria
2.3 UPZ:	(94) La Candelaria
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	La Catedral
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 12 No. 3 - 83
2.6 CHIP:	AAA0032PAPP
2.7 FECHA DE VISITA:	Febrero 4 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	250 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

## 3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1374



Página 1 de 5

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble la Carta Remisoria No. CR-5333, en la cual se manifiesta lo siguiente. *"En atención al reporte del evento de emergencia SIRE 95884, el día 22 de diciembre de 2008 se realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 12 # 3 – 83/89, en la cual se verificó que la cornisa ha presentado desprendimientos sobre el andén del costado sur de la calle 12 y adicionalmente se observan fisuras longitudinales a lo largo de la totalidad del elemento, por lo cual la cornisa tiene la posibilidad de colapsar a corto plazo. Por lo anterior, se recomienda al responsable del predio ubicado en la Calle 12 # 3 – 83/89, adelantar de manera inmediata, las acciones necesarias para llevar a cabo la demolición controlada de la cornisa, asesorado por personal idóneo para dicha labor. Lo anterior para eliminar o reducir el riesgo identificado."*

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 57.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación objeto de la visita funcionan locales comerciales, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla en bloque y ladrillo tolete, el entrepiso es en madera conformado por vigas apoyadas en los muros y un tablado en madera, en la parte inferior de este tablado hay un acabado en pañete, la cubierta es en teja de barro apoyada en un entramado de madera. Los muros internos están pañetados y pintados, en los muros de fachada la mampostería está a la vista y ha sido pintada. El aspecto general de la fachada se puede ver en la fotografía 1. El área de construcción es de aproximadamente 250 metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

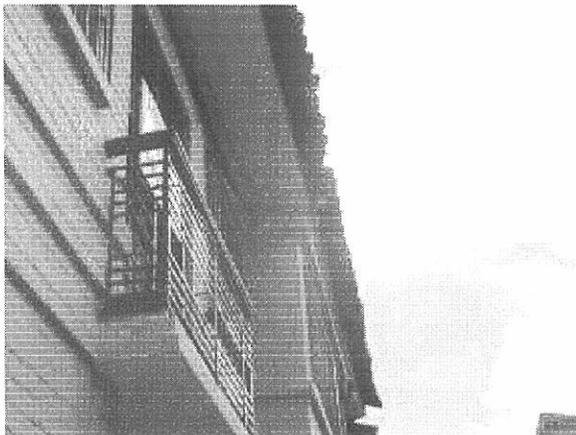
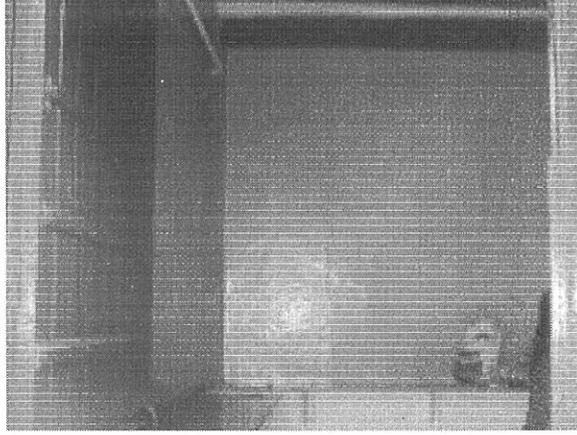
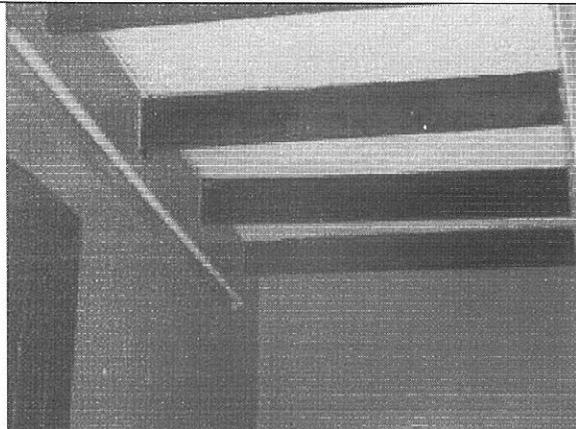
El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería que lo conforman se encuentran en buen estado, la pintura de acabado no presenta deterioro, las condiciones de la fachada se pueden ver en las fotografías 1 y 2. El alero de la parte frontal y la cornisa en yeso que se encuentra en esta zona ha sido reparada, de acuerdo con las recomendaciones dadas en la Carta Remisoria No. CR-5333, se aprecia en buen estado, no se evidencian daños ni posibilidades de desprendimientos, como se ilustra en la fotografía 3.

Los muros internos de la construcción están en buenas condiciones, no se observan daños en las unidades de mampostería, no hay fisuras, en general los acabados se encuentran en buen estado, como se ilustra en la fotografía 4. El entrepiso en madera y el acabado en pañete de la parte inferior no presentan deterioro, los elementos principales del entrepiso se observan en buen estado, no se evidencian deflexiones, las condiciones del entrepiso se pueden ver en la fotografía 5.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

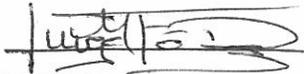
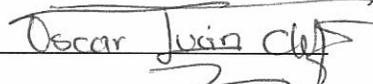
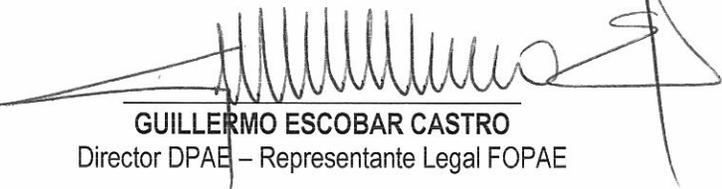
	
Foto 1. Vista general del inmueble	Foto 2. Fachada en buenas condiciones
	
Foto 3. Alero y cornisa en yeso en buen estado	Foto 4. Muros internos en buenas condiciones
	Foto 5. Entrepiso en madera en buen estado

CAR – 1374

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 12 No. 3 – 83, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble realizar mantenimiento preventivo a la edificación.

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó:  <b>Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO</b> Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo:  <b>Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS</b> Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo:  <b>GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> Director DPAAE – Representante Legal FOPAE	